



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4805, 184/4806,
184/4807, 184/4808,
184/4809, 184/4810

30/11/2016

10425, 10426,
10427, 10428,
10429, 10430

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

El presupuesto previsto para el ejercicio 2016 a gestionar por la Secretaría General de Pesca, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ascendía a 65,5 millones de euros.

Estos fondos estaban destinados a permitir cumplir satisfactoriamente los objetivos del Gobierno en materia pesquera, que se concentraban en dos grandes ámbitos de actuación, el programa 415 A para la “protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible” con una dotación total de 16,7 millones de euros y el programa 415B para la “Mejora de las estructuras y mercados pesqueros” dotado con un presupuesto de 48,8 millones de euros.

Antes de desglosar las actuaciones llevadas a cabo, conviene señalar que en 2016 se publicó la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, mediante la cual se han adelantado significativamente los plazos de tramitación de las operaciones a realizar en la ejecución del presupuesto de gastos, ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea de cara a dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad. Este hecho supuso en la práctica el cierre anticipado del ejercicio y por tanto la imposibilidad de ejecutar determinados proyectos contemplados inicialmente en los presupuestos.

En cuanto al programa 415A, una adecuada gestión de los recursos se asienta sobre la base del mejor asesoramiento científico disponible, siendo además ésta, una de las prioridades de la Política Pesquera Común (PPC).

Para cumplir con este objetivo, los Estados miembros están comprometidos a disponer de datos armonizados, fiables y exactos sobre variables transversales de capturas, esfuerzos y censos, variables biológicas, índices independientes de la pesquería y variables socio-económicas.

Es por ello que se ha dedicado una buena parte del presupuesto a potenciar las actividades de investigación, y la conservación de los recursos marinos.



La recopilación de esta información está coordinada por la Unión Europea en el marco del “Data Collection Framework” y en cada Estado miembro mediante el programa nacional de datos básicos.

Esta información así recopilada es remitida a los distintos usuarios finales con la finalidad de realizar las evaluaciones sobre la situación de distintos stocks en caladeros nacionales e internacionales.

Estas evaluaciones se reflejan en recomendaciones científicas que pueden ser consultadas en los distintos organismos que las desarrollan, fundamentalmente en el ámbito del Consejo Científico para la Exploración del Mar (CIEM) y de las distintas Organizaciones Regionales de Pesca.

Entre todas estas variables son de gran importancia, y repercuten con un alto coste, las obtenidas a través de campañas de investigación en mar que permiten el cálculo de índices independientes de la pesquería. Esta información permite por ejemplo, defender, sobre la base de sólidos estudios científicos, la posición española en las Tasas Admisibles de Capturas (TAC) y Cuotas. Por ello, este Gobierno está dedicando buena parte de los recursos personales y materiales a este fin.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) cuenta con tres buques de investigación pesquera, cuyo mantenimiento, certificaciones, reparaciones y avituallamiento se soporta igualmente con cargo a ese presupuesto. Estos buques realizan una media de 300 días de mar al año entre campañas de investigación pesquera, además de las de cartografiado que nos permiten conocer los hábitats marinos y cómo estos influyen en la dinámica de las principales poblaciones de peces.

Ese capítulo presupuestario permite igualmente mantener la operatividad del funcionamiento de las reservas marinas, componente básico y fundamental de la política de sostenibilidad pesquera, e instrumento fundamental para compatibilizar la protección y regeneración de los recursos con la actividad pesquera artesanal, y otras actividades como el buceo responsable y de calidad.

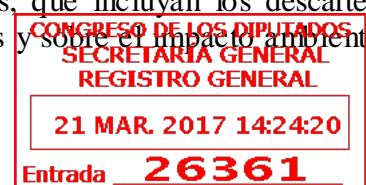
Las actuaciones del Gobierno en esta materia se han centrado en la gestión y seguimiento de las diez reservas marinas en cuya gestión participa y se han materializado en la realización de los servicios de protección (vigilancia), mantenimiento de los medios técnicos e instalaciones asignados a las reservas marinas, su seguimiento pesquero, biológico y ambiental, y en acciones de información y divulgación.

Se han llevado a cabo, además, numerosas colaboraciones con instituciones científicas para diversos estudios y seguimientos en estos espacios protegidos por la Ley de Pesca.

Otro de los grandes retos que ha traído consigo la nueva PPC es la implementación progresiva y adecuada de la obligatoriedad de desembarques.

Estas capturas no deseadas y los descartes suponen un importante inconveniente para la sostenibilidad de los recursos biológicos y los ecosistemas marinos, así como una repercusión negativa en la economía pesquera.

Por consiguiente, los Estados miembros, deben recoger profusa información sobre sus flotas y actividades de pesca, en particular, datos biológicos sobre las capturas, que incluyan los descartes, información obtenida a partir de estudios sobre las poblaciones de peces y sobre el impacto ambiental





potencial de las actividades pesqueras en el ecosistema marino; y en definitiva toda la información posible de cara a enfrentarnos a este gran reto minimizando el impacto que el mismo pueda generar sobre nuestro sector, actividades que igualmente requieren de un importante respaldo presupuestario.

Por estos motivos, se contempló en el presupuesto esta partida en el capítulo VII, concepto 770, para fomentar e impulsar la investigación e innovación en esta área. Sin embargo, y analizando los procedimientos y plazos, y de cara a realizar una mejor gestión de los recursos económicos, se efectuó una transferencia del crédito inicialmente previsto en este capítulo al capítulo VI. Se consiguió así una agilización en la gestión, que ha permitido la ejecución de proyectos enfocados a la reducción de los descartes y la mejora de la selectividad, que de otra manera habría resultado más difícil o incluso imposible.

El proyecto realizado a cargo de esta cantidad ha contado con la participación de Organismos Científicos de reconocido prestigio en este campo como el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y la Fundación AZTI-Tecnalia. Se han podido desarrollar estudios sobre datos existentes en materia de descartes, y además experiencias de selectividad a bordo de buques comerciales con cambio en la configuración de la redería tradicional. Además, se ha trabajado con la tecnología Fishselect que permitirá aplicar los importantes conocimientos adquiridos en futuras experiencias. Todo ello podrá ser presentado en distintos foros internacionales en los que se está abordando la aplicación de la obligación de desembarques.

Dentro de esta partida también se contempla el presupuesto destinado a acciones de cooperación. El Gobierno cuenta con una amplia experiencia en acciones dirigidas al desarrollo sostenible del sector de la pesca, y seguirá trabajando para mantener líneas de cooperación, dentro del ajustado marco presupuestario.

En la actualidad, el MAPAMA mantiene 16 Memorandos de Entendimiento (MoU) con los siguientes países: Cabo Verde, Canadá, Senegal, Seychelles, Perú, Yemen, Uruguay, Senegal, Mauritania, Marruecos, Guatemala, Filipinas, Ecuador, Turquía, Méjico y OSPESCA (Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano), MoU que fue renovando en el año 2014, y que incluye entre sus países a Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Costa Rica y Panamá.

Además, desde 2014, se viene realizando el pago de una contribución a la FAO en el ámbito pesquero del mediterráneo, de 90.000 euros para el Proyecto de Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central (COPEMED II), cuyos objetivos principales son la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, así como promover la cooperación científica inter-regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales. El ámbito del proyecto engloba a los ocho estados ribereños de este área del mediterráneo: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Malta, Italia, Francia y España, siendo los beneficiarios netos del mismo los países de la orilla sur, permitiendo estas contribuciones mantener las actividades del proyecto COPEMED II, iniciado en el año 2008.

Hay que señalar también que desde 2014 se realiza anualmente una contribución, igualmente a través de FAO, de 15.000 euros para el Programa Marco de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), de cara a promover el desarrollo, conservación y gestión racional y sostenible de los recursos pesqueros y acuicultura en el Mediterráneo y Mar Negro, en línea con los objetivos generales de la CGPM, y especialmente para desarrollo de actividades enmarcadas en la línea estratégica “mejora del desarrollo de la pesca artesanal”, encaminada al desarrollo de un “programa



regional para la pesca artesanal” en el área CGPM que promueva, entre otros, el conocimiento de las pesquerías artesanales o “de pequeña escala”.

Finalmente, una partida importante del programa 415A se ha destinado al fomento de la acuicultura sostenible, y en concreto a la implementación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 y a la mejora de la planificación espacial de la acuicultura española.

En el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), se define la estrategia para el fomento de la acuicultura sostenible y competitiva, otorgando un papel relevante a la innovación como medida para lograr un crecimiento inteligente.

La puesta en marcha de Planes Nacionales de Acuicultura, es una de las actuaciones prioritarias recogidas en el marco del citado Plan, debiendo de tener estas actuaciones un papel relevante para reforzar la competitividad del sector acuícola a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor.

Por todo ello, se contempló en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y concretamente la sección 23 del Capítulo VII, una partida para transferencia a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público, para Planes Nacionales de Cultivos de 1.000.000 de euros.

Mediante la publicación de la Orden de 9 de septiembre de 2016 del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria del año 2016 para la concesión de ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura, que se dictó al amparo de la Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura.

Actualmente, y de conformidad con los plazos establecidos en la normativa indicada, el proceso está aún en evaluación, teniendo previsto la realización de la resolución y aprobación definitiva en próximas fechas.

Respecto al programa 415B para la “Mejora de las estructuras y mercados pesqueros”, la partida de inversiones reales está dedicada a las actuaciones en materia de seguimiento y control de la actividad pesquera, que es uno de los pilares del Gobierno en materia de política pesquera. El trabajo realizado los últimos años ha permitido situar a España como referencia comunitaria y mundial en este ámbito.

Gracias a este esfuerzo, se conoce la actividad pesquera llevada a cabo por la flota española en todos los caladeros donde faena, realizando su seguimiento en tiempo real, y dando, de este modo, cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria.

Dentro de este ámbito cabe citar en primer lugar, la inversión llevada a cabo en la gestión de los datos de los diarios electrónicos de a bordo que permiten conocer “on line” las capturas realizadas por la flota española.

Asimismo, es preciso destacar el seguimiento por satélite de los buques a través del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP). En este centro se gestiona toda la información y mensajería perteneciente a los buques pesqueros, las 24 horas del día y durante todo el año.



También se incluye dentro de esta partida el presupuesto dedicado al control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países que ingresan en el territorio comunitario, en la que llevamos a cabo el mayor número de verificaciones y rechazos de cargamentos de pesca ilegal en la UE (más de un 50% del total).

Estos controles, junto con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no documentada, están apoyados por el equipo de inteligencia que proporciona asesoramiento al equipo técnico de control. Gracias a este sistema, las autorizaciones o rechazos de los productos de la pesca que pretenden importarse por nuestras fronteras se realizan en base a un análisis de riesgos.

Para llevar a cabo tareas de inspección y vigilancia es necesario un gran despliegue de medios de inspección y control, tanto aéreos, marítimos y terrestres, así como la generación, gestión, almacenamiento y explotación de un gran número de datos, basado en la aplicación de nuevas tecnologías.

Como complemento necesario, es imprescindible continuar con la estrecha y excelente colaboración con la Armada, quien se encarga del mantenimiento y la operatividad de los 3 patrulleros de altura, así como con la Guardia Civil del Mar, para los 7 patrulleros ligeros con los que cuenta el MAPAMA, sin olvidar el desarrollo del PACIAP (Programa Anual de Control de Actividades Pesqueras).

Esta partida presupuestaria también incluye el desarrollo de aplicaciones para la recogida de datos de mercados pesqueros y para el seguimiento de los consumos de cuotas, sistema de información para la gestión de licencias y autorizaciones, además del soporte a las actividades de inspección, con la adquisición de los equipos necesarios para los inspectores de pesca y la partida destinada al decomiso de las artes de pesca antirreglamentarias.

En materia de política estructural, se ha reservado una parte del presupuesto del capítulo de inversiones reales para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- La actualización continuada del Censo de la Flota Pesquera Operativa.
- La gestión de la base de datos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- La gestión del Programa Operativo del FEMP.

Otra de las prioridades del Gobierno es el fomento del asociacionismo pesquero para la representación y defensa de los intereses de los asociados, prioridad reflejada en el artículo 3.g) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

La financiación las subvenciones se realizan con cargo a la citada aplicación presupuestaria “Ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero”.

Las ayudas a las entidades asociativas se dividen en tres bloques:

- Actividades de representación ante la Administración General del Estado.
- Actividades de representación ante la Unión Europea e instituciones internacionales.
- Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero en el ámbito nacional e internacional (las encaminadas a la integración de la mujer, organización, asistencia y participación en seminarios, congresos etc...).



Las entidades asociativas a las que concedieron estas ayudas en 2016, en régimen de concurrencia competitiva, fueron en función del tipo de sector al que pertenecen y al crédito máximo asignado en la convocatoria, las siguientes:

a) Corporaciones de derecho público de base asociativa representativas del sector extractivo: Federación Nacional de Cofradías de Pescadores: 225.099 euros.

b) Organizaciones profesionales representativas del sector extractivo: la Confederación Española de Pesca: 167.216 euros.

c) Organizaciones profesionales representativas del sector productor de acuicultura, transformador y comercial de productos de la pesca y la acuicultura:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos: 18.097,80 euros.
- Asociación Española de Mayoristas, Transformadores, Importadores y Exportadores de productos de la pesca en el sector transformador: 11.092,20 euros.
- Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados en el sector comercializador: 29.190 euros.
- Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos: 18.622,94 euros.
- Organización de Productores Piscicultores en el sector acuícola: 2.687,82 euros.

d) Entidades jurídicas cuyo objeto es fomentar la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y de proyectos de I+D+i en el sector de la pesca y de la acuicultura:

- Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura en el sector de I+D+i: 20.115 euros.

Las entidades asociativas del sector extractivo, acuícola, transformador, y comercializador a quienes se han concedido estas ayudas, colaboran estrechamente con la Administración, participando activamente en los órganos colegiados existentes y prestando apoyo en el diseño de políticas pesqueras ante la Unión Europea e instituciones internacionales.

Asimismo, existe otra partida presupuestaria cuya finalidad es atender las actuaciones realizadas fundamentalmente por las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Estas actuaciones comprenden el apoyo a la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización, el mecanismo de almacenamiento y la creación de estas organizaciones, todo ello recogido en los artículos 66 a 68 del Reglamento (UE) nº 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y el Reglamento (UE) nº 1379/2013, por que se establece la organización común de mercados.



Dado que la implantación del FEMP no se ha completado todavía, no ha podido materializarse el apoyo a las organizaciones de productores pesqueros, por lo que no ha habido beneficiarios al no ser posible ejecutar la partida.

Del mismo modo, en el año 2016 se destinó una partida para la continuidad de las actuaciones promovidas a lo largo de la X Legislatura en materia de igualdad de oportunidades, desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. Concretamente, se realizaron las siguientes actuaciones:

En el ámbito estratégico:

- Seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO), promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en aquellas medidas donde la Secretaría General de Pesca es agente responsable.

- Seguimiento y evaluación de las líneas de actuación fijadas en el Plan para la Igualdad de Género en el sector Pesquero y Acuícola para el periodo 2015-2020, promovido por la Secretaría General de Pesca a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En lo que respecta a la perspectiva de género en la programación del FEP y FEMP:

- Análisis y estudio para la introducción de la igualdad de oportunidades en los documentos de programación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020: criterios de selección de operaciones, plan de información y publicidad del FEMP, seguimiento del Dictamen favorable en materia de igualdad al Programa Operativo español para el FEMP.

- Informe de ejecución final y cierre del Fondo Europeo de Pesca (FEP) en referencia a la igualdad de oportunidades.

- Participación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero en las reuniones del Comité de Seguimiento del FEMP.

- Participación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero en las reuniones plenarias y de capacitación de la Red de Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Fondos Comunitarios.

Actuaciones en materia de visibilidad de la Red, apoyo a los colectivos femeninos, empoderamiento y liderazgo:

- Elaboración de 4 boletines informativos de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, publicados en marzo, abril, mayo y octubre de 2016.

- Elaboración de diagnósticos sobre los distintos colectivos profesionales de mujeres dedicados a la actividad pesquera y acuícola, con el fin de dar a conocer su trabajo y su importante contribución al sector. En el año 2016 se realizaron los siguientes: "Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España", "Diagnóstico sobre la situación profesional del colectivo de neskatillas y empacadoras" y "Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la acuicultura".



- Desarrollo de una publicación sobre “Buenas prácticas emprendedoras promovidas por mujeres del sector pesquero y acuícola”, que recopila iniciativas empresariales de éxito lideradas por mujeres, o en las que éstas participan activamente.

- Continuación del trabajo de mejora de las estadísticas sobre empleo femenino en el sector, a partir de la colaboración con distintos organismos con competencias en la materia.

- A lo largo de 2016, también se llevó a cabo el mantenimiento y actualización periódica de la página web de la Red (<http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/>) donde figuran todas las actuaciones y publicaciones que se realizan.

- Seguimiento diario de la actualidad del sector pesquero en referencia a la igualdad de oportunidades para la publicación de información en Facebook.

- A lo largo de 2016, la Red desarrolló distintas acciones para promover la creación de una asociación de ámbito nacional de mujeres de la pesca. Finalmente, dicha asociación se constituyó el mes de mayo de 2016 con el nombre de ANMUPESCA.

- Por último, la Red asistió a todas las reuniones, jornadas y encuentros sectoriales a los que ha sido invitada a lo largo de 2016.

En cuanto a la formación náutico-pesquera, España ha adoptado una amplia legislación sobre formación de pescadores que da sobrado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW) y va habitualmente más allá de las prescripciones formativas de dicha norma internacional. Ello no es óbice para que en la actualidad el Gobierno continúe tratando de mejorar la calidad de la formación de los profesionales de la pesca.

Respecto a las actuaciones en materia de seguridad de los buques pesqueros, durante el año 2015 fue presentado el Estudio sobre accidentes en el sector pesquero. A partir de dicho estudio se ha elaborado la Guía para la financiación de medidas de mejora de la seguridad y salud de los pescadores, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Igualmente se han planificado y llevado a cabo los trabajos de inspección a bordo de los buques en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

Madrid, 1 de marzo de 2017